

Gobierno Municipal
2024-2027



Gobierno Municipal 2024-2027

Dependencia: Presidencia
Oficio 131/2025

Asunto: **Solicitud de publicación**

Morelia, Michoacán a la fecha de su presentación

Lic. Jocelyn Shecid Galinzoga Elvida
Director Periódico Oficial
Gobierno del Estado de Michoacán.

El aquí firmante Lic. Francisco Javier Pérez Maldonado, actuando en cuanto a Presidente Municipal del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y en cumplimiento al acuerdo de cabildo de mérito, por medio de la presente misiva y de manera respetuosa, remito a usted copia certificada y en electrónico del acuerdo de cabildo y del acta respectiva del Ayuntamiento Constitucional de Churintzio, Michoacán, el cual **contiene el punto de acuerdo sexto.- PUNTO DE ACUERDO CON CARACTER DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO, MICHOACAN, AUTORIZA Y RATIFICA LA COMPRA POR ADJUDICACION DIRECTA DE UNA PATRULLA PARA EL MUNICIPIO.** De la sesión ordinaria de cabildo número 20, de fecha 28 de noviembre del 2025.

Es por ello, que agradeciendo la atención prestada a la presente, a usted respetuosamente solicito publicar dicho acuerdo de cabildo ante la digna instancia a su cargo por tratarse de un asunto de interés público. Sin otro particular, quedo a la orden para cualquier asunto relativo a la presente misiva.

Atentamente



SECRETARIA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
DE CHURINTZIO MICH.
2024-2027

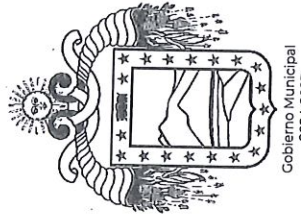
Lic. Francisco Javier Pérez Maldonado.
Presidente Municipal Constitucional de Churintzio, Michoacán.



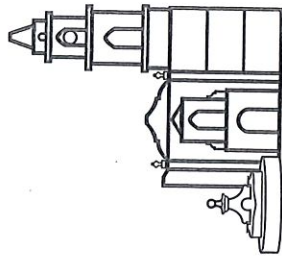
Miguel Hidalgo #40 Colonia Centro CP 59440 Churintzio, Michoacán

(328) 51 8 70 92

¡Un gobierno para la gente!



Gobierno Municipal
2024-2027



CHURINTZIO

Gobierno Municipal 2024-2027

governabilidad dentro de su jurisdicción, atendiendo a los intereses de la colectividad y a la protección de los derechos colectivos.

Segundo: Que el municipio de Churintzio es una entidad política y social investida de personalidad jurídica, patrimonio propio, con libertad interior y autonomía de gobierno, de conformidad con el contenido de los artículos 115 fracciones II, IV de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos, artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero: Que una de las funciones principales del Ayuntamiento se encamina a satisfacer las necesidades de la sociedad, a través de los servicios públicos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 inciso A, fracción I, 70 y 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarto: Que el Ayuntamiento busca lograr el bienestar común respetando y promoviendo los derechos humanos, mediante la prestación de servicios públicos de calidad, particular y específicamente en todos aquellos cuyo entramado institucional implique también la protección del derecho humano a la seguridad, a través de la eficaz prestación de los servicios de seguridad pública y policía preventiva.

Quinto: Que, para efecto de desahogar los asuntos relacionados con adquisiciones y contrataciones necesarios para la administración pública municipal, el Ayuntamiento cuenta con un comité de adquisiciones presidido por la presidente municipal, mismo que se sujeta a las disposiciones estatales y federales en materia de adquisiciones y sus derivados.

Sexto: En razón de lo anterior y en la inteligencia de que es necesario dotar de la seguridad jurídica y operativa necesaria a la dirección de seguridad pública municipal, específicamente en lo dispuesto a la normatividad vigente al día de la firma del presente dictamen, en materia de equipo de patrullas, por lo que se propone la adquisición de una patrulla, mediante la figura de adjudicación directa, es importante señalar que dicha propuesta emana también de la lógica de salvaguardar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

Un gobierno para la gente!



Miguel Hidalgo #40 Colonia Centro CP 594440 Churintzio, Michoacán



(328) 51 8 70 92

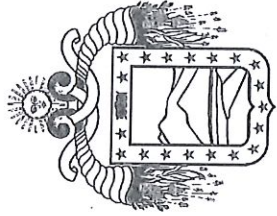
Ignacio Cortés
Ignacio Cortés
Ignacio Cortés

Ignacio Cortés
Ignacio Cortés

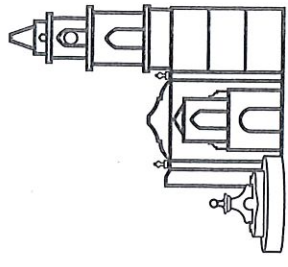
Ignacio Cortés
Ignacio Cortés

Ignacio Cortés
Ignacio Cortés

100m



Gobierno Municipal
2024-2027



CHURINTZIO

Gobierno Municipal 2024-2027

Ayuntamiento, por lo cual la adjudicación directa aquí propuesta, se traduce en un ahorro sustancial y un uso eficiente de las finanzas públicas del municipio.

Eficacia: con el procedimiento propuesto se realizará la compra con oportunidad y atendiendo a las características solicitadas para la operación de la dirección de seguridad pública, garantizando así la plena operación de los servicios públicos municipales.

Imparcialidad: el procedimiento propuesto es imparcial, debido a que, al tratarse de un vehículo con características muy particulares en cuanto a la oferta económica y condiciones de entrega temporal por parte del proveedor, no existe dentro del mercado ningún otro vehículo que pueda resultar viable para el Ayuntamiento, situación que ha sido analizada financiera y operativamente, garantizando al máximo el principio de imparcialidad en la adquisición.

Honradez y transparencia: en el procedimiento se garantiza que no existen conflictos de interés respecto de los servidores públicos que intervengan en el mismo, para lo cual se emitirán las declaratorias correspondientes como medidas que eviten prácticas de conductas inapropiadas, asimismo los actos jurídicos ulteriores al procedimiento se integrarán a sus expedientes respectivos como constancia de los procesos administrativos y financieros derivados de la adquisición de la patrulla, sujetándose a las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Este procedimiento cumple con los requisitos de imparcialidad y transparencia en cuanto a la oferta económica y condiciones de entrega temporal por parte del proveedor, no existe dentro del mercado ningún otro vehículo que pueda resultar viable para el Ayuntamiento, situación que ha sido analizada financiera y operativamente, garantizando al máximo el principio de imparcialidad en la adquisición.

Procedimiento

Procedimiento

Procedimiento

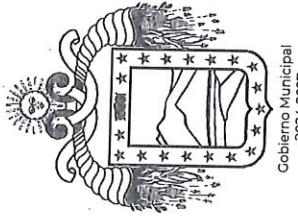
Procedimiento

Procedimiento

¡Un gobierno para la gente!

Miguel Hidalgo #40 Colonia Centro CP 59440 Churintzio, Michoacán

(328) 51 8 70 92



Gobierno Municipal
2024-2027

DECIMO PUNTO: ASUNTO GENERALES

El secretario de ayuntamiento informa al pleno del ayuntamiento que, respecto del expediente TEEM-JDC-179/2025, relacionado con el diverso ST-JDC-245/2025, la información ya fue entregada con anterioridad a los solicitantes el pasado 27 de octubre del presente año, según consta en el acuso de recibo debidamente firmado por los CC. regidores Laura Pimentel Espinoza, Apolinar Ávalos Pérez y Alma Irene Rodríguez Pérez.

ONCEAVO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESION: Habiendo concluido con el orden del día y no habiendo más asuntos por tratar, siendo las 11:41, horas del día 28 de noviembre de 2025 se da por clausurada la presente sesión.

79m7

LIC FRANCISCO JAVIER PEREZ MALDONADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

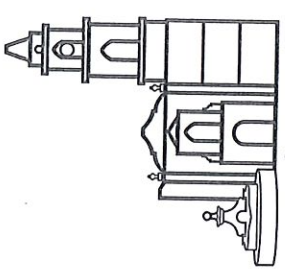
PROF. EGLICERIA MERAZ PACHECO
SINDICA MUNICIPAL

DR. JOSE HUMBERTO HUIPE PEÑA
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

Ignacio Cortés C
C. IGNACIO CORTES CORTES

REGIDOR

Un gobierno para la gente!



CHURINTZIO

Gobierno Municipal 2024-2027

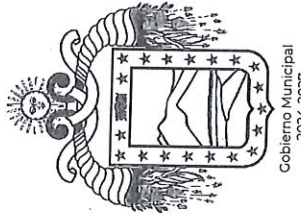
Caro Sr. Alcalde

Francisco Huipe

Caro Sr. Secretario
Bajo protesta por
afiliación participacion
en punto 6 y 7

79m7

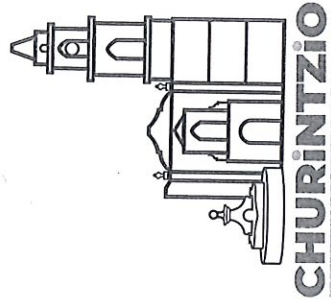
Firma bajo protesta por
afiliación en el punto 6 y 7



Gobierno Municipal
2024-2027

LIC. CRISTINA CORTES GONZALEZ

REGIDORA



Gobierno Municipal 2024-2027

C. NOEMI GARIBAY VAZQUEZ

REGIDORA

C. ANA LUCIA MUÑIZ AMEZCUA

REGIDORA

C. APOLINAR AVALOS PEREZ

REGIDOR

cool

C. ALMA RODRIGUEZ PEREZ

REGIDORA

C. LAURA PIMENTEL ESPINOZA

REGIDORA

¡Un gobierno para la gente!



Miguel Hidalgo #40 Colonia Centro CP 594440 Churintzio, Michoacán



(328) 51 8 70 92

(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS



PLANTILLA DE PERSONAL
H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO, MICHOACÁN

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025

NOMBRE DEL MUNICIPIO: CHURINTZIO MICHOACÁN
UNIDAD RESPONSABLE: CASA DE LA CULTURA

NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	RFC	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R.	NETO A PAGAR
---------------------	--------	-------	------------------	-----	-------------	-----------	------------------	--------------------	----------	--------------

JOSE LUIS RAMOS AGUILAR	DIRECTOR	C	01/09/2024	RAAL910417L77	\$ 14,948.00	\$ 19,668.42	\$ 2,950.26	\$ -	1,558.00	\$ 13,390.00
MARIA DEL CARMEN SORIA VENEGAS	SECRETARIA	B	01/11/2025	SOVC0111146CA	\$ 6,180.00	\$ 8,131.58	\$ 1,219.74	\$ -	-	\$ 6,180.00

TOTAL MENSUAL:	TOTAL ANUAL:	3%/NOMINA
\$ 21,128.00	\$ 253,536.00	633.84
\$ 27,800.00	\$ 27,800.00	
\$ 4,170.00	\$ 4,170.00	
\$ -	\$ -	
\$ 1,558.00	\$ 18,696.00	
\$ 19,570.00	\$ 234,840.00	

PLAZA:
(B) BASE
(C) CONFIANZA
(E) EVENTUAL
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS

Ignacio Cortes
 Productor
 1007
 fido firmo bajo protesta por omi.
 Churintzio Michoacán
 10/11/2025